



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000581

USHUAIA, 26 MAR. 2026

VISTO el Expediente Nº MS-E-24499-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la locación de UN (1) inmueble en la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento de oficinas para el personal administrativo de la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud de la Provincia, en los términos establecidos en el inciso c) del Artículo 18º de la Ley Provincial Nº 1015.

Que en dicho contexto, se emitió la Resolución M.S. Nº 1951/2025, por medio de la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa Nº 288/25- RAF 525, a favor de la firma "IMI CONSTRUCTOTRA S.R.L." C.U.I.T. Nº 30-71090490-8, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 78.250.000,00).

Que consecuentemente, se emitió la Orden de Compra Nº 470/25 y se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado como Convenio Nº 26934, por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir del primero (1º) de septiembre de 2025, en cuyo caso su vencimiento opera el treinta y uno (31) de agosto de 2027.

Que atento a lo previsto en la Cláusula CUARTA del Convenio mencionado, resulta necesario discriminar los gastos correspondientes a servicios del UNO POR CIENTO (1%) del canon locativo mensual y expensas, ello en concepto de gastos administrativos conforme lo acordado oportunamente entre el oferente y el Ministerio de Salud de la provincia.

Que por lo expuesto, resulta necesaria la emisión de una Adenda a fin de modificar la Cláusula CUARTA del Convenio Nº 26934.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inciso c), 52º y Nº 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23, sus complementarios y reglamentarios, Nº 10/25, Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, Nº 17/21, inciso b), Nº 58/21 y Dictamen Dict-DGAJS-MS-1415-2025, y se encuentra prevista en los Decretos Provinciales Nº 32/26 y Nº 35/26.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial Nº 1511 y el Decreto Provincial

2///...

M.S.
21/5/26
[Firma]

[Firma]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la modificación de la Cláusula CUARTA del Contrato de Locación de Inmueble, registrado como Convenio N° 26934. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda de modificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a las áreas administrativas correspondientes, a efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000581

RESOLUCIÓN M.S. N°

/2026.-

M.S.
<i>W.A.</i>
<i>Jep</i>

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud